UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 15 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0244/F2015

Con esta fecha, el el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 2117 de fecha de 02 de Noviembre de 2015, de la Jefe de Oficina de Egresados y Directora de Admisión solicitando adquisición de una impresora para la la impresión de certificados y material de egresados.
4) El servicio no es posible gestionarse por convenio marco, porque solicitan cantidad minima de compra.
5) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la empresa seleccionado cumple con los requisitos solicitados por el requirente los cuales son reflejados en el cuadro comparativo.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con REIFSCHNEIDER S.A, RUT: 96.999.950-1, con domicilio en Manzana 6 Galpon 16, Zofri, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Impresora Oficina de Egresados"**, por un monto total de $ 214.900.- (Doscientos catorce mil novecientos pesos), Exento de Iva, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D02 FDO, Proyecto 010402010141, Cuenta 1240102000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE ADMINISTRACION IQUIQUE - CHILE

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE FINANZAS IQUIQUE - CHILE

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/CRA/ksd